

AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS

ANUNCIO. (PP. 1423/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad de Algeciras, al punto 2.º 3 de la sesión extraordinaria celebrada el 13 de agosto de 1992, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de modificación del plan parcial de ordenación urbana del sector SA-1, Acebuchal Bajo. Polígono 1º, promovido por esta Corporación Municipal como asimismo, y en cumplimiento de exigencia legal, se ha resuelto someter a información pública el citado Proyecto y la demás documentación del correspondiente expediente.

En consecuencia, durante el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día al de la inserción de este Anuncio en el último de los Diarios en el que oporezca IBOJA o Periódico de mayor circulación de la Provincia de Cádiz, puede examinarse todo ello en la Sección Administrativa del Área de Urbanismo (edificio municipal en calle Regino Martínez núm. 16) y presentarse, dentro de dicho tiempo, las alegaciones y observaciones, que al respecto se estimen pertinentes.

Igualmente se hace saber: Que por período de dos años queda suspendido el otorgamiento de licencias en el territorio afectado por dicho planeamiento, que está comprendido dentro de los límites siguientes:

Norte y Este: Con el Polígono 4

Oeste: con calle existente y los Polígonos números 5 y 9

Sur: Con parcela IV-38 del Polígono El Rosorio y con zona posterior a la fase IV de viviendas de la Barriada de San José Artesano.

Algeciras, 2 de septiembre de 1992.- El Alcalde, p.d. Jorge Ramos Aznar, Tte. de Alcalde, Delegado de Urbanismo.

AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

ANUNCIO. (PP. 1606/92).

Este Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre del presente año acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación núm. 2 contemplada en las Normas Subsidiarias.

Durante el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOJA se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones procedentes.

Si durante el plazo de exposición no se presentaran alegaciones al citado Proyecto de Urbanización se considerará aprobado definitivamente según consta en el acuerdo Plenario antes indicado.

Punta Umbría, 29 de septiembre de 1992.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

ANUNCIO. (PP. 3/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1992, se adoptó acuerdo en el sentido de aprobar inicialmente el estudio de Detalle y proyecto de urbanización de la zona DE-2 en Peguerillas, presentada por Promotora Ramos, S.A., lo que de conformidad con lo establecido por el Art. 117.3 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública por plazo de 15 días en las oficinas de urbanismo de este Ayuntamiento al objeto de que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

La que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 17 de diciembre de 1992.- El Secretario General, el Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 4/93).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 1992, se adoptó acuerdo en el sentido de oprobear inicialmente la Modificación del PERI de Zafra, en los términos expuestos en el documento correspondiente, para la modificación del uso de determinadas parcelas, lo que, de conformidad con lo establecido por los Artículos 116 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de Junio de 1992 y 147.2 por remisión del 128.2 del Reglamento de Planeamiento, se somete a información pública por plazo de un mes en las Oficinas de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento quedando el expediente, durante el referido período, a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducirse durante el mismo las alegaciones pertinentes.

Huelva, 18 de diciembre de 1992.- El Secretario General, el Alcalde Acctal.

ANUNCIO. (PP. 5/93).

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de diciembre del año en curso el Proyecto de Expropiación de Bienes y Derechos Afectados por la Construcción de 204 viviendas de promoción pública (IVPO), ubicado en parte del Sector del Plan Parcial I-B denominado Marismas del Odiel, elaborado en base al sistema de actuación para este sector que es el de expropiación, y al art. 206.1.e) del Texto Refundido de la Ley de Suelo y ordenación urbana de 26 de junio de 1993 y por el procedimiento de tasación conjunta de los arts. 218, 219 y 220 del mismo cuerpo legal, cuyo proyecto de expropiación se encuentra delimitado de la siguiente forma: al Norte con el Callejón núm. 11 incluido y la casa núm. 66 de la C/ Humilladero de la Cinta, según plano del proyecto de expropiación; al Sur con el Callejón núm. 2 incluido; al Este con la Avda. de Cristóbal Colón; y al Oeste con el Poseo Marítima del Odiel. Se expone al público por plazo de un mes a partir de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en la Delegación de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento y formular las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a la titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Lo que se hace público conforme al art. 219.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, y 202.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, para general conocimiento.

Huelva, 11 de diciembre de 1992.- El Secretario General, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 168/93).

El Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Estudio de Detalle, de iniciativa particular, promovido por Don Manuel Gómez López, referido al suelo urbano, en el área delimitada por la Unidad de Actuación núm. 12 del desarrollo de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

La Rinconada, 12 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO (PP. 248/93).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en parcela 07, sector 06 del Peri Almanjáyar.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, Hace Saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de octubre de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para definir las condiciones de ordenación y aprovechamiento consumido en Parcela 07, Sector 06 del Peri Almanjáyar.

Lo que se hace público para general conocimiento, same-tiéndose tal acuerdo a Información Pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen n.º 3 -edif. Rey Soler-.

Granada, 23 de diciembre de 1992.- El Alcalde P.D.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 299/93).

Una vez aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el Proyecto de Urbanización de la U.A LE-5 entre las calles Arcos de la Frontera, Nevado del Rey, Gómez de Rivera y Escultor Hoyos Noriega, en sesión celebrada el pasado día 23 Diciembre 1992, promovido por José Aguilar Ramírez y otros, se abre un período de información pública por plazo de quince días, contados desde el siguiente a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, durante el cual podrán formularse alegaciones por aquellas que resulten interesadas, pudiendo examinar dicha documentación en la Gerencia Municipal de Urbanismo (Plaza de Colón, 22 y 23 -frente Torre Malmuerta-), en día y hora hábiles de oficina.

Córdoba, 25 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

ANUNCIO. (PP. 309/93).

El Pleno del Ayuntamiento de San Roque, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 28 de enero 1993, al punto III-A) acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Área M1-006 del PGOU (Campamental); lo que se expone al público por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOJA, pudiendo examinarse en el Dpto. de Urbanismo, Vivienda y Obras de este Ayuntamiento para presentar las alegaciones que procedan.

San Roque, 29 de enero de 1993.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR

ANUNCIO. (PP. 314/93).

Gabriel Mata Varona, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montemayor, hace saber:

Que el pasado día 15 de enero del presente año, el pleno de mi presidencia, en sesión extraordinaria, aprobó inicialmente las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Montemayor, por unanimidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 114.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en un periódico de gran difusión provincial, a fin de que, quienes así lo estimen conveniente, puedan presentar las reclamaciones oportunas, en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente hábil a aquél en que se produzcan las publicaciones en los Boletines Oficiales.

Asimismo, se acordó por unanimidad la suspensión de licencias, como consecuencia de la aprobación inicial de la Norma Subsidiaria en las siguientes zonas:

Unidades de ejecución
Zonas de patrimonio edificado.
Zonas de protección integral.
Sector 1.
Actuaciones Aisladas 1, 2, 3, y 4.

Montemayor, 18 de enero de 1993.- El Alcalde, Gabriel Mata Varona.

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

EDICTO. (PP. 424/93).

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de enero de 1993, el Proyecto de Urbanización del PA-AN-6 «Ventura del Mar», en este término municipal, y habiéndose decretado por el Sr. Alcalde-Presidente la continuación de la tramitación del expediente, se expone al público en el Edificio Municipal de Obras y Urbanismo (Negociado de Planeamiento), sito en la Avda. del Mercado, durante el plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este edicto en el B.O. de la Junta de Andalucía, al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 2 de febrero de 1993.- El Alcalde, Accidental.

SDAD. COOP. AND. ACCITANA DE SERVICIOS

ANUNCIO. (PP. 476/93).

«Accitana de Servicios, S.C.A.», Anuncia la Convocatoria de su última Asamblea para el día 25 de febrero de 1993, en el domicilio social de la Cooperativa, a las diez horas, con el fin de presentar y, si procede, aprobar el balance final que presentarán los liquidadores.

Guadix, 16 de febrero de 1993.- El Presidente».

SDAD. COOP. AND. ALMENDRAS JAÉN

ANUNCIO. (PP. 298/93).

Sociedad Cooperativa Andaluza Almendras, Jaén.

Por acuerdo de Asamblea General celebrada el pasado 30 de diciembre de 1992, se tomó la decisión de proceder a la disolución de la citada Cooperativa y a la liquidación de la misma: nombrando socios liquidadores a los efectos oportunos.

Jaén, 27 de enero de 1993.